



SECRETARÍA
DE IGUALDAD
DE GÉNERO
GOBIERNO DE CHIAPAS



PMR

Programa de Mejora
Regulatoria

**Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría
de Igualdad de Género 2021-2022**

ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Aspectos Básicos

- 2.1.- Marco Jurídico.
- 2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.
- 2.3.- Glosario de Términos.

3. Planeación Estratégica

- 3.1.- Misión.
- 3.2.- Visión.
- 3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.
- 3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

4.- Estructura del Programa

- 4.1.- Objetivo.
- 4.2.- Estrategias y líneas de acción.

5.- Planeación Táctica

- 5.1.-Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios
- 5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.

6.- Anexos

- 6.1 Fichas del Trámite

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2022	
				2

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

Los Programas de Mejora Regulatoria permiten:

- Organizar las acciones a realizar por las Dependencias y Entidades en materia de Mejora Regulatoria;
- Brindar transparencia del actuar del Gobierno;
- Impulsar la modernización de la Administración Pública;
- Mejorar la calidad de las regulaciones y,
- Simplificar trámites y servicios.

La Instalación de la **Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Igualdad de Género**, fue instrumentada en fecha **19 diecinueve de febrero del año 2020 Dos mil veinte** y su objetivo principal es ser la **instancia encargada de la implementación de la Estrategia Estatal al interior de la Dependencia.**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	3
04	2021	04	2022	

II. ASPECTOS BÁSICOS.

2.1. Marco Jurídico.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	4
04	2021	04	2022	

- Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas
- Ley que Establece el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Ley de Planeación del Estado de Chiapas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.
- Normatividad Financiera del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género.
- Reglamento de la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.
- Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.
- Normas y tarifas para la aplicación de Viáticos y Pasajes del Estado de Chiapas ejercicio 2021
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Agenda Presupuestaria 2020
- Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad de Género
- Convención de Belém Do Pará
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de la Discriminación Contra la Mujer.
- Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	5
04	2021	04	2022	

- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas
- Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos adscritos a la Administración Pública Estatal
- Programa Estatal de Igualdad 2020-2024

2.2. Principios de Mejora Regulatoria.

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que se establece en el **artículo 9** de la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas**, publicada mediante Decreto 184, en el Periódico Oficial del Estado No. 034 Tomo III, de fecha 15 de mayo de 2019 y que a continuación se enumeran:

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites y servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	6
04	2021	04	2022	

- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

Los Sujetos Obligados deberán ponderar los valores jurídicos tutelados a que se refiere este precepto y explicitar los criterios de decisión que subyacen a la política de Mejora Regulatoria atendiendo a los objetivos establecidos en esta Ley.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2022	

2.3. Glosario de términos.

Ley: A la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Estrategia Estatal: A la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

Secretaría: A la Secretaría de Igualdad de Género.

Enlace de Mejora Regulatoria: Al Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Costos de Cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Trámites o los requisitos de los Servicios.

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las Regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los Trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano

Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un trámite, servicio o acto administrativo.

RETyS: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios

Sujetos Obligados: A las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas.

Servicio: A cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	8
04	2021	04	2022	

Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria: A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	9
04	2021	04	2022	

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1. Misión

Coordinar, proponer, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas y acciones dirigidas a la promoción y aplicación de igualdad e inclusión de género en el Estado de Chiapas, impulsando la participación igualitaria de todos los géneros en la vida económica, política, social y cultural de las mujeres y hombres; haciendo énfasis al disfrute pleno de las condiciones de igualdad de los derechos humanos.

3.2. Visión

Ser un organismo público que sensibilice, promueva y propicie relaciones paritarias y equitativas entre mujeres y hombres, a través de acciones concretas para difundir los derechos de incorporación e inclusión de género, garantizando el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos.

3.3. Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2022	

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Igualdad de Género brinda a la ciudadanía 09 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Dirección de Perspectiva de Género	2
Dirección de Capacitación	1
Dirección de Desarrollo Económico	6
Total	9

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de la Secretaría de Igualdad de Género, identificando problemáticas en materia de simplificación, en donde resalta la incertidumbre de los usuarios con respecto a la falta de actualización del fundamento jurídico en tiempo y forma, difícil acceso a los trámites y servicios en el sitio web de la Dependencia, exceso de requisitos, limitación en las vigencias de los requisitos, tiempos de respuesta, escasos trámites en línea, lo cual dificulta la gestión de los mismos por los usuarios.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Igualdad de Género plantea llevar a cabo acciones de simplificación administrativa que promueva elevar la calidad de la gestión pública en beneficio

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	11
04	2021	04	2022	

de la ciudadanía, por lo que se consideró del total de los trámites y servicios, el cual corresponde a trámites de mayor demanda por la ciudadanía, de acuerdo a lo siguiente:

No	Órgano Administrativo	Clave	Nombre del Trámite	Modalidad del Trámite
1	Dirección de Perspectiva de Género	IEM-SEIGEN-DPG-3	Fortalecer los centros para el Desarrollo de las Mujeres	Presencial
2	Dirección de Perspectiva de Género	IEM-SEIGEN-DPG-4	Estrategia Integral de atención y prevención a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas	Presencial
3	Dirección de Desarrollo Económico	IEM-SEIGEN-CPD-1	Biblioteca Pública y Virtual	Presencial
4		IEM-SEIGEN-CPD-2	Talleres	Presencial
5		IEM-SEIGEN-CPD-3	Préstamo de aulas, hospedaje y alimentación	Presencial
6		IEM-SEIGEN-DDE-1	Empresas Sociales. FEM (Finanzas Entre Mujeres)	Presencial
7		IEM-SEIGEN-DDE-2	Semillas de autonomía (microcréditos)	Presencial
8		IEM-SEIGEN-DDE-3	Talleres y Capacitaciones (Sumando Mujeres Autónomas)	Presencial
9	Dirección de Capacitación	IEM-SEIGEN-DC-12	Programa Único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género	Presencial

6

M.

27

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	12
04	2021	04	2022	

3.3. Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Nombre	Cargo
Mtra. Gloria Leticia Daruich González	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar	Enlace de Mejora Regulatoria
Mtra. Ana Laura Roque Cruz	Responsable del Área Jurídica
Ing. Ricardo Cabrera Ramírez	Enlace RETyS

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

4.1 Objetivo

Impulsar acciones integrales para la brindar mayores beneficios que incentiven y estimulen la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte de la Secretaría de Igualdad de Género, en materia de simplificación de trámites y servicios:

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	13
04	2021	04	2022	

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Impulsar acciones integrales para la brindar mayores beneficios que incentiven y estimulen la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.	Contar con un Padrón de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Secretaría en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa	Cuantificar el número de Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa Acciones de mejora de trámites y servicios

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	14
04	2021	04	2022	

6

M.

20
X
J

V. PLANEACIÓN TÁCTICA.

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de Línea de Acción: Contar con un Padrón de trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Meta anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	Contar con un Padrón de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Secretaría en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	Padrón de trámites y servicios de la Secretaría en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Trámite o Servicio	Programado	9	9	0	0	0
					Real	9	9	0	0	0

5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de Línea de Acción: Acciones de Mejora regulatoria para la simplificación administrativa.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Meta anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa	Cuantificar el número de Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.	Acciones de mejora de trámites y servicios.	Trámite o Servicio	Programado	2	0	0	2	0
					Real	2	0	0	2	0

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	15
04	2021	04	2022	

VI. ANEXOS.

6.1 Fichas de Trámite 02



6

my.

20
2022

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	16
04	2021	04	2022	



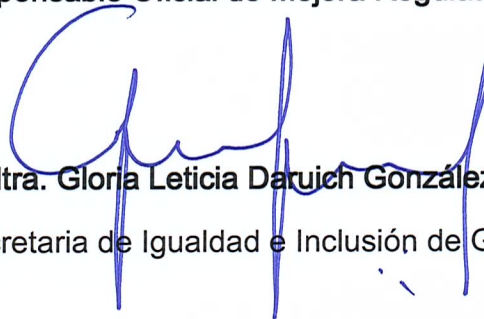
"Por la Dependencia"



Lic. María Mandiola Totoricaguena

Secretaría de Igualdad de Género

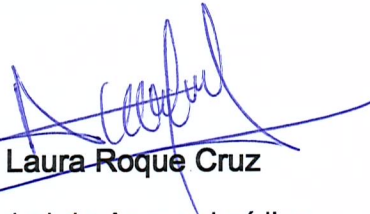
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria



Mtra. Gloria Leticia Daruich González

Subsecretaria de Igualdad e Inclusión de Género

Responsable del Área Jurídica



Mtra. Ana Laura Roque Cruz

Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico

Enlace de Mejora Regulatoria

Enlace RETyS



Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar

Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo



Ing. Ricardo Cabrera Ramírez

Jefe de la Unidad de Informática

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2022	
				17





FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Igualdad de Género
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Lic. María Mandiola Totoricaguena
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Mtra. Gloria Leticia Daruich González

Trámites y Servicios

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres					
Homoclave del Trámite o Servicio:	IEM-SEIGEN-DPG-3					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Dirección de Perspectiva de Género					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Igualdad de Género					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	La convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés; en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); en los artículos 1,2,3,4,6,7,8,9,14,15,16,17,23,27,29,32,42,43 y 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) 1,2,3,4,15, fracción II 18,19,20,35,36,40,41,49 y 50. Decreto de Presupuestos de egresos de la Federación 2019 los artículos 26 y 27. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH). Ley de Planeación en el Artículo 40. El Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) establece que el objeto general del instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Estatal); Artículo1, 2, 5, 7, fracción IV, V y VI. Artículo 10 fracción, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI. Artículo 11 fracción I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI. Artículo 13,14,16,18,19, 20, 21, 24, 25, 29, 33 ,35, 45, 48.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☒	Línea	
Resolución obtenida:	N/A					
Plazo de respuesta:	24 hrs.					
Requisitos del Trámite o Servicio	Formato de ficha de trámite					

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Si

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	- Derogación - Abrogación - Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	No aplica
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Si

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes gradaciones de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Atención inmediata al usuario, a travez de una línea telefónica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Brindar una atención más rápida a la usuaria
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios que no pueden trasladarse al centro de atención, se les ofrece otra opcion a travez de la línea de atención telefónica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Activar las líneas telefónicas para atención a usuarias
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	En proceso

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Asesoría telefónica	Mtra. Cinthia X. Lorenzana Borrego	Capacitación al personal, Activación de Lineas, Implementación del Servicio	3er. Trimestre



FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Igualdad de Género
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Lic. María Mandiola Totoricaguena
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Mtra. Gloria Leticia Daruich González

Trámites y Servicios

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Estrategia integral de atención y prevención a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas					
Homoclave del Trámite o Servicio:	IEM-SEIGEN-DPG-4					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Dirección de Perspectiva de Género					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Igualdad de Género					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General de Víctimas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Reglas de Operación PAIMEF y Guía Técnica y Operativa PAIMEF.					
Formato de atención:	Presencial	X	Telefónica	X	Línea	
Resolución obtenida:	N/A					
Plazo de respuesta:	Inmediata					
Requisitos del Trámite o Servicio	No Aplica					

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Si

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	- Derogación - Abrogación - Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	No aplica
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Si

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución

Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia

Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso

¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio

¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión

¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación

¿En qué consiste la acción de simplificación?	Atención inmediata al usuario, a travez de una línea telefónica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Brindar una atención más rápida de las usuarias
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios que no pueden trasladarse al centro de atención, se les ofrece otra opción a travez de la línea de atención telefónica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Activar las líneas telefónicas para la atención de las usuarias
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	En proceso

3. Implementación

Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Asesoría telefónica	Mtra. Cinthia X. Lorenzana Borrego	Capacitación al personal, Activación de Lineas, Implementación del Servicio	3er. Trimestre